

OFICIO N° xx - 2020

MAT.: Informe cuenta de actividades del Subcomité Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables de la Corte Suprema, año 2020

Santiago, 30 de diciembre de 2020

A: **MINISTRO GUILLERMO SILVA GUNDELACH**

PRESIDENTE

CORTE SUPREMA

DE: **MINISTRA ÁNGELA VIVANCO MARTÍNEZ**

PRESIDENTA SUBCOMITÉ ACCESO A LA JUSTICIA

CORTE SUPREMA

De mi consideración:

Tengo a bien informar a V.E. acerca de las acciones desarrolladas durante el año 2020 por el Subcomité de Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables, instancia que dirijo desde el 14 de septiembre del presente año, conforme se establece en el Acta N°113-2020 del Tribunal Pleno de esta Excma. Corte Suprema.

El referido Subcomité tiene por propósito dar continuidad a las labores desarrolladas desde el año 2015 por el ex ministro de esta Corte, señor Lamberto Cisternas, relativas a la difusión en todas las jurisdicciones del Protocolo Iberoamericano de Acceso a la Justicia de Grupos y Personas Vulnerables; la confección de herramientas que generen y difundan conocimiento sobre el acceso a la justicia de las personas y grupos referidos; y la realización de actividades de difusión y capacitación que permitan llevar a la práctica los preceptos contenidos en las referidas herramientas.

Para cumplir con el señalado propósito, el Subcomité cuenta con el apoyo técnico de la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos (DAIDH), que tiene por tarea apoyar a esta ministra en las labores referidas al establecimiento de metodologías para el desarrollo de contenidos y difusión de ellos, en la planificación de

proyectos y actividades; en la coordinación institucional e interinstitucional de los trabajos; en la planificación y gestión presupuestaria; en el diseño de imagen institucional de los proyectos; en la generación de publicaciones y la difusión de ellas; en el diseño del plan comunicacional de las acciones, en colaboración con la Dirección de Comunicaciones de esta Corte; en la elaboración de informes, documentos de comunicación institucional e interinstitucional y presentaciones, entre otros.

Respecto de las acciones desarrolladas durante el presente año, cabe destacar que atendida la contingencia sanitaria, y las instrucciones impartidas con ocasión de ella por esta Corte Suprema, las actividades llevadas a cabo durante este año 2020 debieron ser modificadas en cuanto a su formato, cantidad y fechas.

En este marco, informo a V.E., la realización de las siguientes acciones:

1. TALLERES DIRIGIDOS A JUECES, JUEZAS, FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DEL PODER JUDICIAL, SOBRE EL PROTOCOLO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS MIGRANTES, RELIZADO CON EUROsociAL +¹

En el marco del Proyecto de Acceso a la Justicia, el 2017 la Corte Suprema postuló a la asesoría técnica proporcionada por el programa EUROsociAL+ de la Unión Europea, para la elaboración de un Protocolo de Acceso a la Justicia de Personas Migrantes. Una vez aprobada la postulación, el Ministro coordinador del proyecto firmó una carta de compromiso institucional entre la Corte Suprema de Chile y el referido programa.

Entre los años 2017 y 2019 se llevó a cabo dicho proyecto por las expertas Carmen Miguel Juan y Macarena Rodríguez, bajo la guía del Consejo General de la Abogacía Española.

El protocolo tiene por finalidad proveer al Poder Judicial de Chile de un documento útil para abordar los casos que afectan a las personas migrantes, proporcionando reglas de

¹ Programa de cooperación entre América Latina y la Unión Europea, que busca contribuir a la mejora de la cohesión social en los países latinoamericanos, así como al fortalecimiento institucional, mediante el apoyo a sus procesos de diseño, reforma e implementación de políticas públicas, focalizando su acción en las áreas de género, gobernanza y políticas sociales.

actuación y mecanismos de tutela efectiva que aseguren una mayor protección en el acceso a la justicia.

El objetivo es entregar, en base a los antecedentes recopilados, a la experiencia comparada, a la normativa nacional y a los estándares internacionales de derechos humanos, una propuesta que identifica factores críticos de éxito y los pilares fundamentales sobre los que debiera estructurarse el reconocimiento y mejoramiento del acceso a la justicia para las personas migrantes que actualmente viven en el país.

Con esa finalidad, el protocolo se encuentra orientado principalmente a (i) mejorar los procedimientos y mecanismos de atención y asistencia de los tribunales, y a (ii) fortalecer las capacidades institucionales para favorecer que la condición de vulnerabilidad de las personas afectadas sea debidamente considerada a la hora de resolver los procedimientos iniciados.

El protocolo define los principales conceptos de la materia; hace referencia a la normativa internacional de derechos humanos; a la normativa nacional aplicable a personas migrantes; e incluye las resoluciones de carácter administrativo. A continuación desarrolla los principios generales, como el principio de igualdad y la prohibición de discriminación.

Por último, para concretar la aplicación de estos principios al impartir justicia, se incluye un apartado en el que se realizan: a) recomendaciones comunes para jueces y juezas; y funcionarios y funcionarias, y b) recomendaciones específicas para jueces y juezas.

Las recomendaciones se ordenan en grupos y cada uno de ellos responde a recomendaciones concretas para aplicar cada uno de los principios generales previstos en el Protocolo Iberoamericano. De este modo, las recomendaciones siguen el mismo orden expositivo que los principios generales desarrollados en el documento. Al final de cada grupo de recomendaciones, se consignan buenas prácticas consistentes en jurisprudencia emanada de los Juzgados y Cortes chilenas, y una fundamentación jurídica de las recomendaciones realizadas basada en normas jurídicas (universales, interamericanas y nacionales).

Una de las recomendaciones para garantizar el principio de igualdad y no discriminación es la identificación de personas en situación de vulnerabilidad que requieren acceder al sistema de justicia. Con el fin de facilitar la identificación de

factores de vulnerabilidad, se adjunta como anexo una tabla en la que se indica: a) ámbito de vulnerabilidad, b) preguntas que se pueden formular a la persona migrante, c) consideraciones a tener en cuenta, y d) pautas para la derivación y coordinación interinstitucional.

A fin de presentar al Poder Judicial el referido protocolo, el año 2020 se realizaron los Talleres de Presentación Protocolo de Acceso a la Justicia de Personas Migrantes, los que debido a la contingencia sanitaria se llevaron a efecto de manera digital los días 8 y 10 de septiembre.

Estos talleres fueron dirigidos por EUROsociAL+ y el Consejo General de la Abogacía Española y dictados por la experta nacional, Macarena Rodríguez, y la experta internacional Carmen Miguel Juan.

El primer taller se realizó el día martes 8 de septiembre y participaron 26 jueces y juezas del país. En la apertura, dio la bienvenida el Jefe de Cooperación de la Delegación de la Unión Europea en Chile, señor Ewout Sandker y el Presidente de la Corte Suprema, ministro Guillermo Silva.

El segundo taller, dirigido a funcionarios y funcionarias, se impartió el día jueves 10 de septiembre y a él asistieron 35 representantes de distintos tribunales del país.

De este modo, la asistencia técnica del Programa EUROsociAL+ de la Unión Europea concluyó con la realización de estos dos talleres de presentación del protocolo, instrumento que se encuentra disponible en la página web de la DAIDH².

2. ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS MAYORES

Con el fin de proveer al Poder Judicial de un documento que permita abordar los casos que afecten a toda persona vulnerable, mediante reglas de actuación y mecanismos de tutela efectiva que aseguren una mayor protección en el acceso a la justicia; considerando que el año 2017 Chile ratificó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores; y, al alero del convenio

² <https://servicios.pjud.cl/ProtocoloAccesoJusticiadePersonaMigrantes.pdf>

de colaboración firmado entre el SENAMA y la Corte Suprema el 2018, se estimó necesario extender el mencionado protocolo al Acceso a la Justicia de las Personas Mayores.

Para lo anterior, se elaboró una herramienta que tiene por propósito recoger una serie de recomendaciones destinadas a facilitar y mejorar la atención de la población mayor usuaria de nuestro servicio judicial, a fin de potenciar su acceso igualitario a la justicia para el efectivo ejercicio de sus derechos.

Dicha herramienta, además de estar enmarcada en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores que visibiliza y garantiza sus derechos, promueve el acceso a la justicia y reconoce el derecho a la igualdad y no discriminación por razón de edad, el derecho a la seguridad y a una vida sin violencia y el derecho a la independencia y autonomía.

Para la elaboración de dicho instrumento, se definió una metodología participativa que incorporó el trabajo de las 17 Cortes de Apelaciones de nuestro país, mediante los aportes de uno de sus Ministros o Ministras en cada caso, además de un juez o jueza de la correspondiente jurisdicción.

El trabajo se llevó a cabo de forma remota, el día jueves 22 de octubre de 2020. Este fue desarrollado mediante una jornada que comenzó con la Mesa Ampliada de Acceso a la Justicia de Personas Mayores, cuyo objeto fue recibir las observaciones, reflexiones y aportes de los participantes respecto de bases y pilares fundamentales para el Protocolo de Personas Mayores, diseñados y propuestos por este Subcomité.

A continuación, se dio paso al trabajo de mesas especializadas que abordaron diversos asuntos, según las diferentes competencias de los tribunales (familia, civil, penal, laboral y acceso a la justicia en segunda instancia).

Los participantes de cada mesa especializada fueron:

Mesa 1: Recomendaciones en materia de familia

Moderadora: Constanza Reyes, DAIDH.

Integrantes:

- 1) Ministro ICA Arica, Mauricio Silva.
- 2) Ministra ICA Punta Arenas, Marta Jimena Pinto.
- 3) Jueza del Juzgado de Familia de Viña del Mar, Sara Covarrubias.
- 4) Jueza del Tercer Juzgado de Familia de Santiago, Ana Francisca Casanova.
- 5) Jueza del Juzgado de Familia de Talca, María Elena Baeza.
- 6) Jueza del Juzgado de Familia de Temuco, Tania Zurita.
- 7) Jueza del Juzgado de Familia de Puerto Montt, Jimena Muñoz.

Mesa 2: Recomendaciones en materia penal

Moderadora: Francisca Terminel, DAIDH

Integrantes:

- 1) Ministro ICA Copiapó, Antonio Ulloa.
- 2) Ministro ICA Santiago, Jorge Zepeda (no asistió).
- 3) Ministro ICA Coyhaique, José Ignacio Mora(no asistió).
- 4) Jueza del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, Karla Fiedler.
- 5) Jueza del Tribunal Oral en lo Penal de La Serena, Ana Marcela Alfaro.
- 6) Jueza del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Rancagua, Paulina Chaparro.
- 7) Jueza del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Osorno, María Soledad Santana.

Mesa 3: Recomendaciones en materia civil

Moderadora: Paloma Alvarado, DAIDH.

Integrantes:

- 1) Ministra ICA Temuco (I), Cecilia Subiabre Tapia.
- 2) Ministro ICA Chillán, Claudio Arias Córdova.
- 3) Ministro ICA San Miguel, Diego Simpértigue Limare.
- 4) Ministro ICA Rancagua Miguel Ángel Santibáñez Artigas.
- 5) Juez 1º Juzgado de Letras Civil de Arica, Andrés Pinto Fraser.
- 6) Juez del Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Talcahuano, Jorge Torres Fuentes.

Mesa 4: Recomendaciones en materia de trabajo

Moderadora: Valeria Mendoza, DAIDH.

Integrantes:

- 1) Ministra ICA Valparaíso, Teresa Carolina Figueroa.
- 2) Ministro ICA Valdivia, Samuel Muñoz.
- 3) Ministro ICA La Serena, Jorge Corrales.
- 4) Jueza del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, Elena Pérez.
- 5) Jueza del Juzgado del Trabajo de Copiapó, Fabiola Villalón.
- 6) Jueza del Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán, Roxana Salgado.
- 7) Juzgado de Letras del Trabajo de Punta Arenas, Claudia Ortiz.

Mesa 5: Recomendaciones de acceso a la justicia en segunda instancia

Moderadora: Natalia de Azcuénaga, DAIDH.

Integrantes:

- 1) Ministro ICA Iquique, Rafael Corvalán.
- 2) Ministra ICA Talca, Jeannette Valdés.

- 3) Ministro ICA Concepción, Rodrigo Cerda.
- 4) Ministro ICA Antofagasta, Eric Sepúlveda.
- 5) Jueza del Segundo Juzgado de Letras de San Bernardo, Cristina Gatica.
- 6) Juez Titular del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Cochrane, Javiera Alarcón.
- 7) Secretario Corte de Apelaciones de Temuco, Germán Varas.
- 8) Jueza del Centro de Medidas Cautelares de Santiago, Jessica Arenas.

Una vez finalizada la jornada, el Subcomité consolidó en un solo documento los resultados del trabajo realizado por cada mesa, documento que se socializó con los participantes.

Una vez finalizadas todas las etapas del trabajo, el Protocolo fue presentado al Comité de Comunicaciones, obteniendo la debida validación institucional con fecha 23 de noviembre del presente.

Actualmente, el Protocolo se encuentra en proceso de ajustes gráficos y diagramación de los textos, a fin de ser presentado en un webinar que organiza el Subcomité que preside. La fecha tentativa para la realización del webinar es a fines del mes de enero del 2021. Luego de dicha presentación, el protocolo será publicado de manera digital en la página WEB de la DAIDH y difundido, tanto digitalmente, como físicamente en todas las jurisdicciones del país.

3. REVISTAS ACCESO A LA JUSTICIA³

Esta publicación a cargo de la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos, tiene por objeto difundir materias referidas a acceso a la justicia y cuenta con la aprobación del Comité de Comunicaciones de la Corte Suprema y la validación técnica de la Dirección de Comunicaciones del Poder Judicial.

³ <http://daidh.pjud.cl/daidh/>

La revista se publica en versión digital y física, y se distribuye dentro del Poder Judicial y fuera de él a instituciones públicas nacionales e internacionales relacionadas a las materias que aborda. A la fecha, los temas abordados por dicha revista son Migrantes; Género; Ética; Lenguaje claro; Discapacidad; y Niños, Niñas y Adolescentes. Actualmente se encuentra en desarrollo la revista titulada Acceso a Justicia en Tiempos de Pandemia, la que será publicada a fines de diciembre.

En este marco, la DAIDH se encuentra en proceso de planificación y elaboración de la pauta tentativa de la revista Acceso a la Justicia de Personas Mayores, publicación que ha sido puesta a disposición de este Subcomité en apoyo a la difusión y promoción de los asuntos concernientes a las personas mayores y el ejercicio efectivo de sus derechos. Así las cosas, esta revista será desarrollada en el marco de las labores de este Subcomité, y presentada y difundida a fines del primer semestre del año 2021.

Igualmente, para el año que se aproxima el Subcomité contempla el trabajo de capacitación y difusión de los Protocolos Nacionales de Acceso a la Justicia elaborados al alero del proyecto que informo en este documento. Lo anterior se realizará promoviendo la descentralización y participación de todas las jurisdicciones.

Asimismo, replicará la experiencia adquirida en la primera etapa del proyecto, mediante la realización de seminarios que aborden la utilización de las nuevas herramientas y releven buenas prácticas en las materias de acceso a la justicia.

Siendo todo cuanto puedo informar, saluda atentamente a V.E.,

ÁNGELA VIVANCO MARTÍNEZ

Ministra Excma. Corte Suprema